

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RESIDENCIA GERIÁTRICA MUNICIPAL.

En fecha 02/02/2026 el Presidente del Consejo de Administración aprobó las bases del proceso selectivo para contratación indefinida de un/a Auxiliar de Servicios Múltiples para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. mediante la celebración de concurso-oposición, a fin de cubrir una vacante en aplicación de la tasa de reposición correspondiente al año 2024, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Tal como cita la Base Sexta de las bases de la convocatoria, el proceso de selección constará de dos fases -Fase de Oposición y Fase de Concurso-.

La Primera Prueba -Cuestionario de Respuesta Alternativa- consiste en contestar por escrito, durante 40 minutos, un cuestionario de 20 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Tribunal y que estará basado en el temario de la convocatoria que se determina en la Base Novena Programa de Materias Básico de este proceso selectivo.

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna. Para superar este ejercicio será necesario acertar al menos el 65% del cuestionario, esto es 13 preguntas, que equivaldrán a una nota aritmética de 5 puntos y su puntuación máxima será de 10 puntos (20 preguntas correctas). Cada pregunta acertada que exceda de este número será valorada con 0,71 puntos adicionales. En caso de invalidación de una pregunta, se mantendrá el porcentaje de aciertos necesario para superarlo.

Será necesario superar este cuestionario para que el Tribunal puntúe la segunda parte de la Fase Oposición: Supuesto Práctico.

La Segunda Prueba -Supuesto Práctico- basado en las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo que se convoca y que estará relacionado con los ámbitos temáticos indicados en el programa que figura en estas bases. Esta será calificada de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla, en esta prueba se valorará el conocimiento sobre la materia, la claridad de exposición, la sistemática en el planteamiento y la propuesta de resolución a la problemática planteada. Todo ello, sobre la base de las materias básicas que se relacionan en la Bases Novena de estas bases.

La Fase de Concurso, será posterior y únicamente se valorarán los méritos de aquellos/as candidatos/as que hayan superado la fase anterior y se realizará conforme al baremo que figura en la Base Sexta de las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de 10 puntos, no siendo necesario obtener una puntuación mínima para superarla.

La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases dará la calificación final.

Por consiguiente, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

FIRMADO POR	MANUEL ARIZA JARIOL		31/03/2026 09:51:04	PÁGINA 1/3
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY		30/03/2026 16:57:12	
	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ		30/03/2026 13:27:19	
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		30/03/2026 13:05:22	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		30/03/2026 10:56:26	
VERIFICACIÓN	PFIRMWF93FTC6GLM2R3GELX8R9PGSH		https://sede.elejido.es/etramita	
				

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
AMO MARTIN, MIREYA	NO PRESENTADO/A			
BARNES ESCOBOSA, AMALIA	NO PRESENTADO/A			
CORTÉS CORTÉS, JOSEFA	NO PRESENTADO/A			
GUTIERREZ CLAVERO, MARIA JOSE	6,42	5,75	0	12,17
LAUREANO CAMACHO, TANIA MASHENKA	5,71	9	0,1	14,81
MALDONADO FUENTES, M DOLORES	7,84	5	5,4	18,24
MARTIN RODRIGUEZ, AZAHARA	8,55	9	0	17,55
MARTIN RUIZ, PAULA	7,84	5	0	12,84
MARTINEZ MORILLAS, SONIA	7,13	7	0,3	14,43
MARTINEZ RODRIGUEZ, DESIDERIA ISABEL	7,13	NO APTO/A		
MORENO GARCIA-LUJAN, JOSE	8,55	8,5	2,05	19,1
MURCIA MANRIQUE, MARTA	6,42	7,5	0,1	14,02
PAÑORA RUIZ, ALBA JAZMIN	8,55	6	5	19,55
PEREZ VICTORIA, PAULA	NO PRESENTADO/A			
RUBIO JIMENEZ, M PAZ	7,84	NO APTO/A		
RUIZ MARTIN, JOSE LUIS	9,26	6,5	0,1	15,86
RUIZ VILLEGAS, M ISABEL	6,42	7	0,1	13,52
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO J	8,55	NO APTO/A		
SÁNCHEZ GARCÍA, ANA BELÉN	7,84	7,5	1,4	16,74

Por tanto, en base a estas calificaciones la puntuación final queda establecida de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
PAÑORA RUIZ, ALBA JAZMÍN	19,55
MORENO GARCÍA-LUJÁN, JOSÉ	19,1
MALDONADO FUENTES, MARÍA DOLORES	18,24
MARTÍN RODRÍGUEZ, AZAHARA	17,55
SÁNCHEZ GARCÍA, ANA BELÉN	16,74
RUIZ MARTÍN, JOSÉ LUIS	15,86
LAUREANO CAMACHO, TANIA MASHENKA	14,81
MARTÍNEZ MORILLAS, SONIA	14,43
MURCIA MANRIQUE, MARTA	14,02
RUIZ VILLEGAS, MARÍA ISABEL	13,52
MARTÍN RUIZ, PAULA	12,84
GUTIÉRREZ CLAVERO, MARÍA JOSÉ	12,17
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	NO APTO/A
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DESIDERIA ISABEL	NO APTO/A
RUBIO JIMÉNEZ, MARI PAZ	NO APTO/A

FIRMADO POR	MANUEL ARIZA JARIOL		31/03/2026 09:51:04	PÁGINA 2/3
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY		30/03/2026 16:57:12	
	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ		30/03/2026 13:27:19	
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		30/03/2026 13:05:22	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		30/03/2026 10:56:26	
VERIFICACIÓN	PFIRMWF93FTC6GLM2R3GELX8R9PGSH		https://sede.elejido.es/etramita	
				

En consecuencia, el Tribunal propone para su contratación como Auxiliar de Servicios Múltiples para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L a **Dña. ALBA JAZMÍN PAÑORA RUIZ**, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Antes de la formalización del contrato será preciso aportar documentación acreditativa de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser contratado quienes no lo acrediten, todo ello por analogía con lo establecido en el art. 62.2 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. y en el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial, Pagina web municipal www.elejido.es, Tablón Digital del Portal de Transparencia y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MANUEL ARIZA JARIOL		31/03/2026 09:51:04	PÁGINA 3/3
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY		30/03/2026 16:57:12	
	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ		30/03/2026 13:27:19	
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		30/03/2026 13:05:22	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		30/03/2026 10:56:26	
VERIFICACIÓN	PFIRMWF93FTC6GLM2R3GELX8R9PGSH		https://sede.elejido.es/etramita	
				